



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0161
(12 JUN 2013)

Por medio del cual se crea una apropiación y se desagrega un subproyecto en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante oficio No. 201 del 11 de junio de 2013, el Gerente de Indercultura Putumayo, solicita se le asignen recursos al subproyecto denominado "Apoyo a la participación en el festival nacional del bambuco y festival de san pedro con grupos de danzas de Sibundoy y Mocoa Departamento del Putumayo"

Que el párrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra viabilizado y registrado el subproyecto objeto de la presente distribución.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0161
(12 JUN 2013)

CÓDIGO	APROPIACIÓN
	TOTAL DISTRIBUIDO
0303 --	EDUCACIÓN
0303 - 3 -	INVERSIÓN - OTROS RECURSOS
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0303 - 3 - 5 2	CULTURA
0303 - 3 - 5 2 1	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUTUMAYENSES
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTÍSTICO Y CREACIÓN CULTURAL
0303 - 3 - 5 2 1 3 9	Apoyo a la participación del departamento del putumayo en giras regionales, nacionales, e internacionales de los grupos artísticos y artistas del departamento del Putumayo
0303 - 3 - 5 2 1 3 9 1 - 805	Apoyo a la participación en el festival nacional del bambuco y festival de san pedro con grupos de danzas de Sibundoy y Mocoa Departamento del Putumayo

ARTICULO SEGUNDO: - Desagregar del presupuesto inicial aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
	TOTAL DISTRIBUIDO		19,500,000.00
0303 --	EDUCACIÓN		19,500,000.00
0303 - 3 -	INVERSIÓN - OTROS RECURSOS		19,500,000.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		19,500,000.00
0303 - 3 - 5 2	CULTURA		19,500,000.00
0303 - 3 - 5 2 1	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUTUMAYENSES		19,500,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTÍSTICO Y CREACIÓN CULTURAL		19,500,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 9	Apoyo a la participación del departamento del putumayo en giras regionales, nacionales, e internacionales de los grupos artísticos y artistas del departamento del Putumayo		19,500,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 9 1 - 805	Apoyo a la participación en el festival nacional del bambuco y festival de san pedro con grupos de danzas de Sibundoy y Mocoa Departamento del Putumayo	Estamp Cultura - Cultura	19,500,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0161
(12 JUN 2013)

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 12 JUN 2013

JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta
Técnico Administrativo